

Acuerdo de la Dirección del Instituto de Gobierno y Políticas Públicas (IGOP) de la Universidad Autónoma de Barcelona (UAB), con carácter definitivo del Programa de Becas para los cursos “Políticas Públicas Sociales” y “Gestión de la Innovación Social”

La Comisión de Barcelona'Gov, constituida en Barcelona a 25 de febrero de 2016 - formada por los miembros del Comité Coordinador de Barcelona'Gov, Dr.Joan Subirats Humet, Jacint Jordana Casajuana y Miquel Salvador Serna -, acordó delegar en la Dirección del IGOP la resolución del programa de becas establecido por la red Barcelona'Gov, para los cursos de formación siguientes:

1. “**Políticas Públicas Sociales**”, que se celebrará del 19 al 22 de abril de 2016
2. “**Gestión de la Innovación Social**”, que se celebrará del 26 al 29 de abril de 2016

La Dirección del IGOP, en su reunión de 18 de marzo de 2016, procedió a la revisión y valoración de las solicitudes recibidas y, de acuerdo a la documentación aportada por las personas solicitantes, resolvió la concesión del tipo y número de becas asignado para cada uno de los cursos anteriormente detallados.

La Dirección del IGOP, en su reunión del 19 de abril de 2016,

RESUELVE

Primero. Hacer pública la relación definitiva de personas a las que se les concede beca para el curso “Gestión de la Innovación Social” (Anexo I).

Segundo. Hacer pública la relación definitiva del importe asignado a cada una de las becas de movilidad (Anexo I).

Anexo I: Relación Definitiva de personas a las que se les concede beca
CURSO GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN

(código UAB curso: FI512348)

Beca de movilidad y estancia para las personas que deban desplazarse desde América Latina

Id.	Apellidos	Nombre	Importe (Bruto) Asignado
1	Araneda Flores	Pablo Andrés	800,00€
2	Conde López	Cecilia Isabel	800,00€
3	Díaz Rodríguez	Daniel	775,13€
4	Donoso Pineda	Rocío	800,00€
5	Gendelman	Federico Javier	800,00€
6	Guaycha Montesdeoca	Gabriela	800,00€
7	Páez Pérez	Carlos Luís	752,50€
8	Ponce León	Ximena Mercedes	752,49€
9	Scagliola Díaz	Andrés Alberto	800,00€
10	Tregierman	Daniela Alejandra	318,78 €

Beca para la matrícula (sin dotación económica)

1. Chas Gallardo, Neus
2. Gil Canales, Hermínia
3. González Martín, Núria
4. Turégano López, Carme
5. Ventura, Lorena

Tercero. Una vez hecha pública esta resolución, para hacer efectivo el cobro de la beca, las personas becadas deberán personarse en las dependencias del IGOP, en el Campus de la Universidad Autònoma de Barcelona para aportar la documentación original detallada en la convocatoria correspondiente y firmar la aceptación de la beca, preferentemente el lunes 25 de abril y en cualquier caso antes de la finalización del curso.

La presente Resolución se hará pública en la web del IGOP (<http://igop.uab.cat/>), en la web de Barcelona'Gov (<http://barcelonagov.net/>) que sustituirá a la notificación personal a los interesados **surtiendo los mismos efectos**.



Universitat Autònoma de Barcelona
**Institut de Govern
i Polítiques Públiques**

Dr. Joan Subirats i Humet
Director del IGOP



Dr. Ismael Blanco Fillola
Secretario del IGOP

Barcelona, 19 de abril de 2016